

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO DE OBRA	
Título del proyecto:	AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CALLE GALICIA
Ayuntamiento:	LOS CORRALES DE BUELNA
Código:	21-076-025-04-F-O
P.B.L.:	408.483,19 €
Plazo:	10 meses
Programa:	SOSTENIBILIDAD COFINANCIACIÓN
Financiación:	APORTACIÓN INICIAL PBL obra: 408.483,19 Certificación final obra: 40.848,32 TOTALIDAD DE LA INVERSIÓN 449.331,51 € A financiar por el Gobierno de Cantabria: 250.000,00 x 60% = 150.000,00 € A financiar por el Ayuntamiento: Hasta 250.000 €: 250.000,00 x 40% = 100.000,00 € Exceso sobre 250.000 €: 199.331,51 x 100% = 199.331,51 € TOTAL a financiar por el Ayuntamiento: 299.331,51 €

CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con el Artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone celebrar el presente contrato para realizar una obra necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Dirección General de Aguas y Puertos.

Los fines de esta Dirección General son los establecidos por el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, que en el artículo segundo asigna a la Dirección General de Aguas y Puertos, entre otras, la competencia en asistencia técnica a los Ayuntamientos para la planificación, ejecución, conservación y explotación de infraestructuras hidráulicas de titularidad municipal.

Asimismo, los fines de esta Dirección General aparecen en la Ley 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y concretamente en este caso su artículo 17.1: "Corresponde a la Comunidad Autónoma garantizar que la recogida, el transporte, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales se realizan de forma sostenible, con la finalidad de que los efluentes no tengan efectos nocivos sobre el medio ambiente".

Igualmente, la Ley 2/2014 establece que la actuación de la Comunidad Autónoma se ajustará al principio establecido en el artículo 2.i) "coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas con competencias en el ámbito del abastecimiento y el saneamiento".

Firma 1: **26/01/2024 - ANA ISABEL RAMOS PEREZ**
JEFA DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS - D.G. DE AGUAS Y PUERTOS
Firma 2: **26/01/2024 - ANTONIO JOSE ROLDAN CARTIEL**
SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS - D.G. DE AGUAS Y PUERTOS
CSV: A0600NAiqdWldnidoA7JkhNYhtZDJLYdAU3n8j



De igual modo, en virtud del artículo 4.2.j) de la misma Ley, corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria “la colaboración con los municipios en la planificación, ejecución, conservación, mantenimiento y explotación de las obras y servicios de competencia de éstos”.

Por otro lado, es importante añadir que esta finalidad se refleja asimismo en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria (PGAS) aprobado definitivamente por Decreto 33/2015, de 14 de mayo, cuyo objeto es satisfacer adecuadamente las necesidades de abastecimiento y saneamiento de aguas, garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos y de las inversiones en materia de abastecimiento y saneamiento y prevenir la contaminación de los medios acuáticos naturales. Dicho Plan incluye un programa que corresponde a inversiones de saneamiento municipal en cofinanciación con los municipios (**programa F**), que sería en el que se encuadra la actuación objeto de esta memoria justificativa.

1. Informe de necesidad del contrato:

El 26 de noviembre de 2019 desde la anterior Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo se envió a todos los ayuntamientos de Cantabria un escrito invitando a presentar solicitud para la Convocatoria de Obras Públicas y Actuaciones Municipales para actuaciones relacionadas con el abastecimiento o saneamiento en el ámbito local. Si el ayuntamiento no pudiera cofinanciar la actuación, conforme a los programas de cofinanciación con los municipios previstos en el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria (PGAS), el importe máximo de la misma sería de 40.000 € más el IVA correspondiente, mientras que, si se comprometía a la cofinanciación municipal del 40%, el importe máximo total, IVA incluido, ascendería a 250.000 €.

En fecha 02/03/2020 el Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA solicitó a la Dirección General de Aguas y Puertos la ejecución de la actuación AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CALLE GALICIA. Para ello, en octubre de 2023 el ayuntamiento aportó el correspondiente proyecto a redactado por MIGUEL PÉREZ FERNANDEZ.

Conforme al citado Artículo 28.1 de la Ley 9/2017 “*la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria*”.

En cuanto a la **naturaleza y extensión de las necesidades** que pretenden cubrirse, esta obra es necesaria para conseguir dotar al entorno de la calle Galicia de redes separativas y de aguas pluviales que actualmente carecen de ello. La situación actual no permite satisfacer la finalidad pública antes citada.

En el proyecto, se ha determinado que **la actuación idónea en su objeto y contenido** para satisfacer dicha necesidad, consiste en ampliar la red de fecales de la calle Galicia conectando a la red general existente y en la ejecución de una red de pluviales vertiendo los caudales recogidos al arroyo Muriago.

Consta en el expediente la documentación presentada por el ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA, relativa a la aprobación del proyecto; la aceptación de la obra y de su mantenimiento y conservación una vez finalizada la misma; la acreditación de la disponibilidad de los terrenos necesarios; así como las autorizaciones sectoriales necesarias para la ejecución de la obra (Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Demarcación de Carreteras del Estado, así como la



aprobación de la aportación municipal inicial y el compromiso de la aportación definitiva para la cofinanciación de la obra.

A la vista de lo expuesto y dada la necesidad de la actuación referida por parte del Ayuntamiento de LOS CORRALES DE BUELNA y la idoneidad de la obra para satisfacer los objetivos del PGAS, desde la Dirección General de Aguas y Puertos se han dado instrucciones al Servicio de Proyectos y Obras para que inicie los trámites de contratación de la obra correspondiente. Por ello, se propone la contratación de la obra AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL CALLE GALICIA con un presupuesto base de licitación de 408.483,19 € y un plazo de ejecución de 10 meses.

2. Descripción del objeto del contrato:

La ejecución de las obras necesarias para conseguir dotar al entorno de la calle Galicia de redes separativas y de aguas pluviales que actualmente carecen de ello, mediante la ampliación de la red de fecales de la calle Galicia conectando a la red general existente y en la ejecución de una red de pluviales vertiendo los caudales recogidos al arroyo Muriago.

3. Plazo de ejecución del contrato:

Se establece un plazo de ejecución de 10 MESES.

4. Valor estimado del contrato:

Se estima que el valor del contrato es de 337.589,41 €, excluido el IVA, de acuerdo a los precios de mercado para actuaciones similares.

5. Participación en el expediente:

De conformidad con lo establecido en las Directrices sobre Buenas Prácticas en Materia de Contratación Pública, de 30 de marzo de 2023 (BOC extraordinario nº 17 de 31 de marzo de 2023), se hace constar que se cumple la participación de varios empleados públicos en las diferentes fases realizadas hasta la fecha en este expediente.

En Santander, a fecha de la firma electrónica

LA JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS
Fdo: Ana Isabel RAMOS PÉREZ

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS
Fdo: Antonio ROLDÁN CARTIEL

DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS

Firma 1: **26/01/2024 - ANA ISABEL RAMOS PEREZ**
JEFA DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS - D.G. DE AGUAS Y PUERTOS
Firma 2: **26/01/2024 - ANTONIO JOSE ROLDAN CARTIEL**
SUBDIRECTOR GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS - D.G. DE AGUAS Y PUERTOS
CSV: A0600NAiqdWldnidoA7JkhNYhtZDJLYdAU3n8j

